

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL GRADO 15 CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE IQUIQUE

Esta Dirección Nacional con fecha de hoy ha dictado la siguiente Resolución

SANTIAGO, 12 ENERO 2017

RESOLUCIÓN EX.SIIPERS N° 893

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 38 de fecha 15 de abril 2016 sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargo de Profesional para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos, de Profesional grado 15 de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores, en el Departamento de Administración dependiente de la Dirección Regional de Iquique del Servicio de Impuestos Internos.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "SII Contrata Personal", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.
- 5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.
- 6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 15 de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá contribuir al desarrollo de ambientes laborales favorables, que promuevan el bienestar integral y calidad de vida de los funcionarios del SII y su grupo familiar. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Profesional las siguientes:

1. Proporcionar un servicio de atención integral y oportuna en el ámbito social para los funcionarios y sus familias.
 - Brindar orientación profesional y acompañamiento, frente a los requerimientos y situaciones que afecten a los funcionarios y sus familias, gestionando con calidad, pro actividad y oportunidad.
 - Gestionar mecanismos de ayuda para situaciones de emergencia.
 - Diagnosticar e intervenir en las problemáticas sociales que puedan afectar a los funcionarios y sus familias, y reportar de manera inmediata los casos complejos al nivel central.
 - Coordinar y/o derivar a las áreas pertinentes, los requerimientos que no sean de su competencia profesional.
 - Asegurar la atención social integral y oportuna en las dependencias de la respectiva Dirección Regional.
 - Gestionar redes intra y extrainstitucionales que faciliten los apoyos para los funcionarios.
2. Diseñar, planificar e implementar actividades que promuevan el Bienestar y Calidad de Vida de los funcionarios y sus familias.
 - Planificación, coordinación, ejecución y evaluación de actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales.
3. Diseñar, coordinar y gestionar beneficios, servicios y programas de apoyo a los funcionarios.
 - Supervisar el buen funcionamiento de los planes, programas, proyectos, convenios y beneficios generados por el Servicio de Bienestar
 - Evaluar el impacto y resultados de los programas implementados, retroalimentando en forma permanente al Servicio de Bienestar Central
 - Implementación del programa anual de Bienestar.
 - Implementar el programa anual de beneficios y servicios del Bienestar en cada Dirección Regional y Unidades.
 - Diagnosticar las necesidades e intereses de los funcionarios de su respectiva Dirección Regional, e implementar proyectos de intervención complementarios según necesidades y solicitudes efectuadas a nivel regional
4. Comunicación y reportes.
 - Informar, orientar y asesorar a los afiliados respecto a la oferta de beneficios y actividades del Servicio de Bienestar.
 - Gestionar y mantener actualizados los distintos medios de difusión de información institucional sobre materias propias de Bienestar (página web, diarios murales, comunicados, boletines), así como otras acciones de difusión.
 - Sistematizar la atención social y actividades realizadas, y reportar mediante los informes establecidos, a la Jefatura de Bienestar, Jefe Administrativo y Director Regional.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Título Profesional de Asistente Social (Trabajador Social)
Deseable formación complementaria en temáticas de Recursos Humanos y Bienestar

Experiencia y conocimiento en el área de Bienestar y/o funciones similares; conocimientos de temáticas sociales (Sistema de Seguridad Social)

Competencias Específicas

- Capacidad de planificación y organización.
- Comunicación efectiva.
- Iniciativa
- Pensamiento analítico y conceptual
- Innovación

Competencias Transversales

- Orientación de servicio.
- Trabajo en equipo y colaboración,
- Orientación a la calidad y logro

Otros Requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.
Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida promedio del cargo que se concursa es de \$ 1.450.000.- mensuales, aproximadamente, lo que dependerá de los descuentos legales y voluntarios que el Área de Remuneraciones deba efectuar.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Contrata Personal", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar, para consultar posteriormente sobre el estado de su postulación. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de problemas con la postulación electrónica al cargo ofrecido o cualquier duda sobre el proceso, enviar mensaje a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 8° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados, pasarán a la etapa siguiente del concurso.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas, en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se indica:

- I.- Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II.- Aplicación de Pruebas Psicolabóreales.
- III.- Entrevista Personal y Técnica.
- IV.- Entrevista Psicolaboral.

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán en la Ciudad de Iquique.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el o los postulante(s) que se considera más idóneo para el cargo, su resultado será informado a los postulantes a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador o ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante lo anterior la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Director del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, ampliándolo en la cantidad de días que se estimen necesarios. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, se les notificará a los postulantes personalmente vía correo electrónico.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



CAROLINA AGUILERA LEYTON
SUBDIRECTOR(S)
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Distribución:

Intranet
Internet




PAOLA MELLADO FUENTES
Depto. Gestión de las Personas
Subdirección de Desarrollo de Personas